

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
Descripción	Las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país, podrán inscribir el Aumento o Incremento en el valor del capital de una compañía, previamente inscrita.
¿A quién está dirigido?	* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero * Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país que deseen inscribir un Aumento o Incremento en el valor del capital de una compañía, previamente inscrita. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • AUMENTO DE CAPITAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

TRÁMITE EN LÍNEA:

Acta de la junta general

Nombramiento de representante legal debidamente inscrito y vigente a la fecha de la celebración de la escritura en formato

Razón notarial de marginación en formato

Formulario de solicitud de inscripción de aumento o incremento de capital con firma electrónica (se genera del Trámite en línea).

TRAMITE PRESENCIAL:

1. Tres ejemplares de la escritura pública emitida por el notario.
2. Acta de la junta general.
3. Nombramiento de representante legal debidamente inscrito y vigente a la fecha de la celebración de la escritura.
4. Razones notariales de marginación.
5. Pago realizado en las ventanillas del Registro Mercantil según el valor de la cuantía.

Requisitos Específicos:

En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita en formato PDF

¿Cómo hago el trámite?

AUMENTO DE CAPITAL

Las compañías anónimas, de economía mixta y de responsabilidad limitada que tuvieran un capital social inferior a los montos mínimos antes indicados, deberán incrementarlos al menos a los indicados valores, hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 25,00 + 0.5 % del valor de la cuantía determinada en el contrato

Los pagos se realizaran mediante depósito o transferencia bancaria a la **CUENTA CORRIENTE DEL BANECUADOR N.-1170000547**, a nombre del GAD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, RUC: 0960002000001, pueden también realizar sus pagos presencialmente en las ventanillas de Recaudación del Gad Municipal del Cantón Santa Lucía.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SANTA LUCÍA

HORARIO DE ATENCIÓN: **08h00 am - 16h30 pm.**

DIRECCIÓN : **GAD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA - CALLES: NICOLAS MARTINEZ Y ANTONIO SAA**

Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA..](#) Art. art. 17.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SANTA LUCÍA

Correo Electrónico: registropropiedad@gadsantalucia.gob.ec

Teléfono: 04709175-Ext.109

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	1	4